

**Administración Local****AYUNTAMIENTO****CAZURRA***Anuncio*

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de servicio de taxi en este municipio de Cazorra, por acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular en su caso alegaciones o reclamaciones. En caso de no presentarse ninguna en dicho plazo, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cazorra, 26 de octubre de 2021.-El Alcalde.

R-202103154

